

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

23900 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente a la autorización por la modificación sustancial, por autorización de prórroga de plazo de la concesión administrativa de "Grupo Amasua, S.A".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2022, de acuerdo con lo previsto en los artículos 85 y 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, considerando que se cumplen los requisitos previstos en el artículo 82.2.b) del RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó autorizar la prórroga del plazo de vigencia de plazo de la concesión administrativa de "Grupo Amasua, S.A" en los términos siguientes:

- Plazo de vigencia anterior: Hasta el 26 de junio de 2022.
- Plazo de vigencia ampliado: Hasta el 25 de diciembre de 2024.

Huelva, 14 de julio de 2022.- La Presidenta, María del Pilar Miranda Plata.

ID: A220030831-1